Naciones Unidas S/PRST/2004/33



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de septiembre de 2004
Español
Original: inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 5041ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 22 de septiembre de 2004 en relación con el examen del tema titulado "Aspectos civiles de la gestión de conflictos y la consolidación de la paz", el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad se reunió a nivel ministerial el 22 de septiembre de 2004 para examinar el tema 'Aspectos civiles de la gestión de conflictos y la consolidación de la paz'. Los ministros reconocieron la creciente importancia que están cobrando los aspectos civiles de la gestión de conflictos en la labor de hacer frente a situaciones de crisis complejas y prevenir la reaparición de los conflictos, y afirmaron la importancia de que los conflictos se solucionen con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas.

Los ministros también reconocieron la importancia de la cooperación entre civiles y militares en la gestión de las crisis. Los componentes militares y de policía son esenciales para abordar y estabilizar determinadas situaciones de crisis graves y garantizar la seguridad. Es más, la participación de un componente civil fuerte es fundamental para la prestación de asistencia humanitaria, el restablecimiento del orden público, el funcionamiento de las instituciones públicas, la reconstrucción, la rehabilitación y la consolidación de la paz para el desarrollo sostenible a más largo plazo. Para las estrategias de retirada militar tras el fin de los conflictos también es fundamental que en la gestión de las crisis exista una participación importante de un componente civil, que desempeña una función decisiva en la fase de consolidación de la paz después de los conflictos. En este contexto, es importante que en la gestión de las crisis haya coordinación entre los componentes civiles y militares desde las primeras fases de la planificación de las misiones integradas. Además, debe existir una coordinación sustancial con los interesados en la reconstrucción y el desarrollo a más largo plazo, en particular con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con sus mandatos respectivos, y con las instituciones financieras internacionales, así como con el sector empresarial.

Los ministros reconocieron que algunas organizaciones regionales y subregionales y otras organizaciones internacionales desempeñan una función cada vez más destacada en la gestión de las crisis. También recordaron que en los Artículos 52 y 53 de la Carta de las Naciones Unidas se prevé la contribución de las organizaciones regionales a la gestión de conflictos, así como la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, y alentaron

04-51883 (S) 220904 220904

a esas organizaciones a que, siempre que fuera posible, siguieran desarrollando su capacidad para gestionar crisis, incluso en el ámbito civil, en estrecha coordinación con las Naciones Unidas y conforme al Artículo 54 de la Carta de las Naciones Unidas. En los casos en que corresponda, se deben elaborar planes claros para realizar operaciones conjuntas. Además, una mayor coordinación e interoperabilidad entre esas organizaciones, así como la elaboración y el intercambio de estrategias comunes, políticas operacionales y prácticas recomendadas en la gestión civil de las crisis, permitirían aumentar la eficacia y la coherencia en la gestión de las crisis. Asimismo, se debe potenciar la coordinación interna constante entre todos los órganos y organismos de las Naciones Unidas competentes en esta esfera.

Los ministros respaldaron los esfuerzos realizados por los Estados Miembros para seguir desarrollando, según corresponda, su propia capacidad de gestión civil de las crisis, entre otros medios, con equipos civiles de respuesta rápida, al igual que las iniciativas encaminadas a poner esa capacidad a disposición de las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales o subregionales competentes como contribución a la labor de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Es necesario desarrollar una capacidad adecuada en ámbitos fundamentales de la gestión civil de las crisis como la policía, la justicia y el régimen de derecho, la preparación y observación de procesos electorales, la protección civil y la administración pública. El Consejo de Seguridad debe tener en cuenta la naturaleza y disponibilidad de esa capacidad al aprobar los mandatos de las operaciones de las Naciones Unidas.

Para asegurar la paz duradera después de los conflictos, es esencial destinar medios suficientes y flexibles a las actividades de apoyo a la paz y de gestión de las crisis en las etapas de transición, como la protección de los civiles, incluido el personal de las Naciones Unidas y el de asistencia humanitaria, el desarme, la desmovilización y la reinserción de los excombatientes, y la creación de instituciones públicas y judiciales de transición, así como promover y proteger los derechos humanos y la integración de una perspectiva de género y poner fin a la impunidad. Además, la participación de los agentes locales en el proceso de elaboración de políticas y el mantenimiento de relaciones fructíferas con la sociedad civil deben contarse entre las prioridades de toda estrategia para después de un conflicto.

El Consejo de Seguridad encomia la labor llevada a cabo por el Secretario General en todas las cuestiones relativas a los aspectos civiles de la gestión de las crisis y lo invita, así como a otras instituciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, a las organizaciones regionales y subregionales y a los Estados Miembros, a que siga dedicando una gran atención a la cuestión con miras a continuar realizando progresos en esta esfera.”